

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ORGANISMO DE CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROV. DE BS. AS. (OCEBA)

POLÍTICA PRESUPUESTARIA

En el año 1997 se privatizó el servicio eléctrico en la Provincia de Buenos Aires prestado, hasta ese entonces, por la Empresa Social de Energía de Buenos Aires (ESEBA SA).

El Estado Provincial transfirió la prestación del servicio público de energía eléctrica a empresas de capital privado, reservándose como función primordial, el control y fiscalización del mismo.

Para cumplir con esta función, el Estado Provincial creó un organismo descentralizado y autárquico, denominándolo "Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires - OCEBA" otorgándole por Ley y Decretos misiones y atribuciones específicas.

La promulgación de la Ley 11769 y su Decreto Reglamentario Nº 1208/97, conformaron el nuevo Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires para las tres Empresas Distribuidoras con Concesión Provincial que resultaron de la privatización y para las 200 Distribuidoras Municipales ya existentes. Posteriormente se agregó EDELAP.

El Sector Energético es muy dinámico y en el futuro se avizoran cambios sustanciales, para ello el OCEBA como Organismo de Control y Fiscalización requiere adecuar permanentemente su estrategia a esta dinámica.

La misión del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), es la de Controlar y Fiscalizar el servicio de Distribución de Energía Eléctrica dentro del ámbito de jurisdicción que establece el Marco Regulatorio, actuando con transparencia, autonomía y equidad, para defender y proteger adecuadamente los intereses de la sociedad dentro de un marco que permita el desarrollo eficiente del sector, teniendo como misión primordial la defensa del derecho de los usuarios asignada por la referida Ley del Marco Regulatorio, conforme lo estatuye el artículo 42 de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Síntesis de las clases de bienes y/o servicios que se proveen a la comunidad:

Servicio de control en la prestación de la distribución del servicio público de electricidad.

Bienes en relación de normas jurídicas, regulaciones y extensiones de la cultura regulatoria y de control.

Objetivos de política presupuestaria propuestos para el ejercicio 2016:

Asegurar el adecuado funcionamiento del servicio público de electricidad.

Jerarquizar el rol del ente de control y fortalecer su capacidad de gestión.

Nº	Denominación del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2014		Proyectado 2015		Programado 2016	
			Soporte numérico	Rdo.	Soporte Numérico	Rdo.	Soporte Numérico	Rdo.
1	Autofinanciamiento con Recursos Propios	Recursos Propios (Tasa, sanciones y aportes)	54.115.823	111%	67.469.312	100%	90.913.900	100%
		Gto. con Recursos Propios	48.798.683		67.407.087		90.913.900	
2	Autofinanciamiento con Recursos Afectados	Recursos Afectados	221.725.022	100%	357.064.088	100%	365.000.000	100%
		Gto. con Recursos Afectados	221.725.022		357.064.088		365.000.000	
3	Participación del Gto. (Personal)	Gto. total en Personal	40.540.556	75%	56.553.336	85%	61.871.100	68%
		Recaud. total Tasa FyC	53.835.028		66.358.155		90.913.900	
4	Porcentaje de Horas Extras	Gto. en Horas Extras	3.163.673	8%	4.757.150	8%	5.594.040	9%
		Total Partida Personal	40.540.556		56.553.336		61.871.100	
5	Costo de Auditorías	Gto. en Pasajes, Viáticos y Combustibles	2.359.803	4%	2.912.052	4%	3.872.100	4%
		Total de Recursos Propios (Tasa, sanciones y aportes)	54.115.823		67.469.312		90.913.900	
6	Efectividad de la Cobranza	Recaud. Tasa FyC cobrada en término	42.505.938	88%	55.397.163	87%	80.004.232	88%
		Tasa Fisc. y Control Puesta al cobro	48.076.200		63.589.000		90.913.900	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROGRAMA: PRG 0001
NOMBRE: CONTROL DE LA ENERGÍA
U.E.R.: PRESIDENCIA DEL OCEBA

Diagnóstico del sector y objetivos generales:

- Necesidad de mejora de la calidad del SPE, el producto o su comercialización.
- Insuficiencia de las redes de alta tensión en Transporte y Distribución. Necesidad de su control en las instalaciones afectadas al servicio público de distribución de modo de conservar y aumentar, cuando corresponda, la capacidad y confiabilidad.
- Necesidad de optimizar la seguridad en la vía pública y evitar la contaminación ambiental.
- Necesidad de continuar con la promoción y difusión del Organismo, comprensible y accesible a los usuarios que estimen han sido afectados sus derechos y deben ejercer acciones en procura de su defensa.
- Regular, fiscalizar y especialmente controlar el Servicio Público Eléctrico (SPE) prestado por distribuidores bajo jurisdicción provincial.
- Incrementar la presencia del Organismo de Control en el Mercado Eléctrico.
- Promover la extensión del SPE.
- Elevar las calidades del SPE, estimular la eficacia social y económica de las inversiones y mantener la justicia tarifaria del SPE.
- Impulsar la inversión en zonas de baja rentabilidad.
- Procurar la armonización de la necesidad de cobro de las empresas con las dificultades de pago de parte de la población usuaria de menores recursos.
- Proteger, controlar e incentivar la mejora constante en la conservación del medio ambiente y la protección de la seguridad pública de los equipos destinados a prestar el SPE.
- Racionalizar y aumentar la capacidad de gestión de O.C.E.B.A. optimizando su rol.
- Maximizar la transparencia de la gestión, mejorar el Marco Regulatorio Eléctrico, preservar la equidad y precisión jurídica de sus actos administrativos. Impulsar la participación activa y consultiva de los usuarios.
- Resguardar bajo procedimientos eficaces el derecho de los usuarios y la equidad del sistema.
- Desarrollo y fortalecimiento de las asociaciones de defensa del usuario eléctrico.
- Jerarquizar el sistema de atención al usuario y público en general mediante la implementación de distintos medios de acceso al Organismo de Control.
- Tareas de auditoría, fiscalización, relevamiento, análisis, etc. necesarias para el control adecuado y efectivo de la prestación del servicio, todo ello en el marco de la aplicación de normas establecidas por la Regulación, la formulación de cargos y la aplicación de las sanciones correspondientes y, cuando se produzcan de conflictos entre agentes privados o entre éstos y el regulador, la resolución de los mismos conforme la legislación vigente.

Población Objetivo:

Población de usuarios: 2.564.154 (1.381.464 atendidos por 4 distribuidoras Provinciales y 1.182.690 por las aproximadamente 200 distribuidoras Municipales).

Área concesionada del territorio provincial (106 Partidos que se extienden en 296.780 km²): 5.475.788 usuarios.

Objetivos particulares:

A. Control de la condición de seguridad de las instalaciones y equipos de distribución de energía eléctrica en la vía pública, propiedad de concesionarios provinciales y municipales.

- Relevamiento de accidentes e incidentes ocurridos con o en instalaciones o equipos eléctricos de distribución. Análisis de causas, circunstancias con la finalidad de asignar responsabilidades y, en su caso, imposición de sanciones.
- Control del cumplimiento de los planes de gestión ambiental (PGA) por parte de los actores del mercado eléctrico provincial.

B. Realización de auditorías de calidad comercial en Distribuidoras Provinciales y Municipales.

- Capacitación de los usuarios sobre derechos y deberes según Ley 11769 –Contrato de concesión, Reglamento de conexión y suministro.
- Capacitación sobre cambios en los diseños organizacionales de las Distribuidoras Municipales.
- Cálculo del cuadro tarifario de concesionarios de distribución; administración y control de aportes al fondo provincial de compensaciones tarifarias, liquidación y pago a los prestadores beneficiarios.

C. Control de la calidad de producto y servicio técnico en concesiones de jurisdicción provincial y municipal.

- Inversiones en la expansión del Sistema - Distribuidoras Provinciales y Municipales Agentes del MEM.
- Realización de estudios especiales, normativas preventivas y correctivas.
- Información/asesoramiento/instrucción/capacitación en temas regulatorios eléctricos a la población usuaria, Gobierno Provincial, Intendencias, educación superior, media y básica, ONG, medios de comunicación.
- Fortalecimiento de las Delegaciones existentes.
- Diseño y ejecución de proyectos de colaboración y acciones conducentes con los municipios de la Provincia. Implementación de distintos sistemas de acceso de usuarios y terceros al Organismo de Control.
- Desarrollo del sistema informático del Organismo que incluya la provisión de equipos, montajes, puesta en funcionamiento y capacitación.
- Mantenimiento de la Certificación por parte del organismo de las normas ISO.
- Capacitación para mantener la actualización con los nuevos métodos de gestión y administración y desarrollos tecnológicos. Relaciones institucionales con la administración pública; organismos,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

asociaciones, empresas, entes normativos y reguladores, etc. del sector eléctrico, instituciones y centros de investigación.

- Continuación y fortalecimiento de la capacitación en todas las áreas del Organismo.

Cód. de Meta	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1.1	Atención de controversias, consultas y reclamos	Consulta y/o conflicto atendido	24.901	18.415	22.387	23.700
1.2	Auditorías sobre registradores, medio ambiente, accidentes, facturados, cálculo de aportes y parámetros técnicos y comerciales	Auditorías realizadas	1.997	3.012	1.006	1.306
1.3	Normas regulatorias de los Contratos de concesión	Contrato regularizado	1	1	1	1
3.1	Control de aportes y cuadros tarifarios, cálculo costos de abastecimiento, liquidación de FCT e ICM	Control efectuado	6.184	6.364	6.488	6.050
3.2	Procedimientos sancionatorios de partes en conflicto	Sanciones y audiencias	270	330	350	390
3.3	Capacitación del personal del OCEBA	Horas catedra	27	30	23	25
3.4	Planes de difusión	Usuario alcanzado	2.150.000	2.150.000	2.150.000	2.150.000
3.5	Jornadas de difusión	Visitas	75	85	96	112
METAS: Código 1 = Prod. Final (P.F.) Código 2 = Prod. En Proceso (P.P.) Código 3 = Tareas (P.I.)						

Nº	Denominador del Indicador	Denominador de las Variables (en letras)	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Porcentaje de ejecución auditorías (por todo concepto)	Auditorías efectuadas	100%	78%	83%	100%
		Auditorías proyectadas				
2	Eficiencia en el tratamiento de reclamos comerciales	Reclamos resueltos	90%	76%	62%	83%
		Reclamos ingresados				
3	Eficacia en la resolución de reclamos (Instancia legal)	Reclamos resueltos	94%	94%	91%	95%
		Reclamos ingresados				
4	Eficacia en la respuesta a los reclamos (Instancia legal)	Tiempo inferior a 60 días	88%	89%	90%	90%
		Reclamos de usuarios				

Nº	Denominador del Indicador	Denominador de las Variables (en letras)	Alcanzado 2013	Alcanzado 2014	Proyectado 2015	Programado 2016
1	Porcentaje de ejecución auditorías (por todo concepto)	Auditorías efectuadas	670	562	686	796
		Auditorías proyectadas	672	722	825	796
2	Eficiencia en el tratamiento de reclamos comerciales	Reclamos resueltos	2.766	1.900	1.005	2.900
		Reclamos ingresados	3.073	2.500	1.609	3.500
3	Eficacia en la resolución de reclamos (Instancia legal)	Reclamos resueltos	1.600	1.700	1.500	1.670
		Reclamos ingresados	1.700	1.800	1.650	1.750
4	Eficacia en la respuesta a los reclamos (Instancia legal)	Tiempo inferior a 60 días	1.500	1.600	1.480	1.580
		Reclamos de usuarios	1.700	1.800	1.650	1.750

TOTAL DE CARGOS AUTORIZADOS

125 cargos

PROGRAMA: PRG 0002
NOMBRE: SINDICATURA DE USUARIOS
U.E.R.: SÍNDICO GENERAL

Creación legislativa en el ámbito del Organismo de Control de Energía Eléctrica de las sindicaturas de usuarios a través de la ley 13.173 modificatoria de la Ley 11769, y texto ordenado por el Decreto N° 1868/04 (artículo 57) y Decreto Reglamentario N° 2479/04.

Objetivos generales:

- Representar los intereses de los usuarios del servicio público de electricidad.
- Peticionar la mejora del Servicio Público de Electricidad ante el Organismo de Control de Energía Eléctrica de Buenos Aires.
- Trasladar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires las quejas que recepcionen las instituciones que integran la Sindicatura, respecto de la prestación del servicio público de electricidad por los distintos operadores.
- Hacer llegar al OCEBA las quejas y denuncias que eventualmente puedan realizar los usuarios del SPE.

Población Objetivo:

La misma que se indica para el programa N° 1.

Objetivos particulares:

- Denunciar ante OCEBA, a los efectos del control de la condición de seguridad de las instalaciones y equipos de distribución de energía eléctrica en la vía pública propiedad de concesionarios provinciales y municipales, las irregularidades de las que tengan conocimiento.
- Información/asesoramiento/instrucción/capacitación en temas regulatorios eléctricos a la población usuaria.

Sin cargos